



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 21 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento pleno acordó modificar las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Tipo Impositivo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

En Villaluenga de la Sagra, a 22 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. I.-6525